

DISPOSICIONES GENERALES**PARLAMENT DE CATALUNYA**

Resolución 66/XV del Parlamento de Cataluña, de convalidación del Decreto ley 12/2024, por el que se modifica el artículo 29 bis del texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre

Tram. 203-00006/15

Pleno del Parlamento

El Pleno del Parlamento, en la sesión celebrada el 29 de enero de 2025, ha debatido el Decreto ley 12/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el artículo 29 bis del texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre (tram. 203-00006/15), y ha aprobado la siguiente resolución, que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 158.6 del Reglamento del Parlamento, debe publicarse en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Resolución

El Parlamento de Cataluña, de acuerdo con lo establecido por el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía y el artículo 158.1, 2 y 3 del Reglamento del Parlamento, convalida el Decreto ley 12/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el artículo 29 bis del texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre.

Palacio del Parlamento, 29 de enero de 2025

Juli Fernàndez Olivares

Secretario segundo

Josep Rull i Andreu

Presidente

(25.030.029)